



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Andrea Daniela Fasoli (Leg. 49869) - Licencia / Federico Germán Rodríguez (Leg. 56018)- Designación

---

**VISTO:** El CUDAP EXP-UNC N° 0065022/2019 por el que la Prof. Andrea Daniela Fasoli (Legajo 49869), solicita se le conceda prórroga de licencia sin goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Ética, por el período que va desde el día 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, con motivo de su desempeño en cargo de mayor jerarquía como Prosecretaría Letrada del Poder Judicial de la Pcia. de Córdoba.

### **Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos explicitados por la solicitante;

Que a fs. 03 el Sr. Secretario Académico presta conformidad a lo solicitado.

Que mediante Resolución Decanal 42/2020 se le concedió a la docente mencionada una licencia sin goce de haberes por funciones de mayor jerarquía (que es continuación de la licencia dispuesta por Resolución Decanal 983/2019), en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, quedando supeditado el resto del período de licencia solicitado a las designaciones docentes interinas efectuadas a partir del 01 de abril del corriente año.

Que por Resolución Decanal 983/2019 se designó al Prof. Federico Germán Rodríguez (legajo 56018) como Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) a partir del 30 de agosto de 2019 y mientras durara la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Fasoli, por lo cual corresponde renovar dicha designación mientras se mantenga esa circunstancia, reconociendo los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de enero del corriente año hasta ayer, puesto que se ha desempeñado ininterrumpidamente en dicho carácter.

Que la Profesora Fasoli registra un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, conforme Resolución Decanal 266/2020; con una antigüedad total reconocida de 04 años;

Lo que acuerda el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Conceder la Prof. **Andrea Daniela Fasoli** (Legajo 49869), licencia sin goce de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios.

**Artículo 2:** Designar al Ab. **Federico Germán Rodríguez** (Legajo 56018) en la asignatura Ética, con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), a partir de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Fasoli o antes si el cargo fuera provisto por concurso, y reconociendo los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de enero del corriente año hasta ayer.

**Artículo 3:** Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

**Artículo 4:** Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.